



PUNTA ARENAS, Enero 19 de 2009.

N° 203 (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;

Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.

Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 del 5 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; específicamente en su art. 9°.

El Reglamento de la ley N° 19886

Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

Que, analizadas las 5 ofertas presentadas, al proveedor que se adjudicaría la Licitación por Pauta Evaluación sería Don RAUL LOPEZ UTRERAS, quien no cumple con las habilidades para asumir compromisos con el estado (según registro electrónico Chileproveedores), AGSA, la oferta no se ajusta a requerimientos, y los demás proveedores WINN-SPORT, MARKETING.CONFECCIONES Y PUBLICIDAD y UNIFORMES PÁNELCO, no se ajusta a presupuesto disponible para esta adquisición.

#### DECRETO:

1. DECLARESE INADMISIBLE, la adquisición ID 2354-3 L109 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.



  
MARLENE LIRA YURJEVICH  
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Comunitario, Antecedentes; Archivo

Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena

Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635– Fax 61- 200653